

PROVIDENCIA, 29 ENE. 2024

EX.CGR.N° 256 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1.634 de fecha 26 de enero de 2024, de la Encargada Asunto de Alcaldía (S), por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, hará uso de medio día de permiso administrativo, durante la tarde del día 30 de enero de 2024.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, RUT N° [REDACTED], durante la tarde del día 30 de enero de 2024.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, RUT N° [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Vargas Rojas

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 325-T